

Contuli: ¿Pretérito perfecto simple o compuesto? Un dilema en la comparación gramatical hispano-latina (ca. 1450 - 1798)*

Carlos VILLANUEVA GARCÍA
Universidad de Salamanca

Resumen

El objetivo de este artículo es investigar las soluciones que se han ofrecido a la problemática gramatical que se deriva de la confrontación de los tiempos verbales pasados entre el latín y el español. El dilema acontece por la codificación de un único *pretérito perfecto* en latín frente a la oposición en español de dos *pretéritos*¹, uno simple y otro compuesto. Para este fin se ha examinado un corpus de 39 gramáticas que contraponen el sistema verbal de ambas lenguas desde mediados del siglo XV hasta 1798.

Palabras clave: historiografía lingüística, comparación de gramáticas, latín, español, tiempos pasados.

Abstract

The aim of this paper is to investigate the solutions that have been offered to the grammatical problem that is caused by the confrontation of the past tenses between Latin and Spanish. The dilemma arises because of the codification of only one verb tense for past in Latin and the existence of two past tenses in Spanish: one simple, and another compound. 39 grammar books have been examined in order to contrast the verbal system of both languages from the middle of the 15th century until 1798.

Keywords: linguistic historiography, comparison of grammars, Latin, Spanish, past tenses.

1. LA CONFIGURACIÓN CONTRASTIVA DE LA TRADICIÓN GRAMATICAL EUROPEA

La enseñanza y la codificación gramatical de Europa se caracterizan por su esencia comparativa desde época romana. A diferencia de la gramática y la filología alejandrinas –si acaso podemos deslindarlas–, en Roma los estudiosos del latín incorporaron numerosas referencias a la lengua griega. Es más, si tomamos por cierta

*Este trabajo se beneficia de la financiación del Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Castilla y León y de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación.

¹ Utilizaremos la terminología propuesta por la Real Academia Española: *pretérito perfecto simple* y *pretérito perfecto compuesto*. Estas denominaciones se adecuan al periodo que comprende nuestra investigación sin necesidad de entrar en una disquisición terminológica.

la historia de Suetonio (*De gram.*, 2), fue un griego, Crates de Malos, quien introdujo la disciplina gramatical entre los romanos. Y aunque no lo hagamos, lo cierto es que la codificación del latín está inexorablemente unida a su comparación con el griego (Llorente Maldonado, 1974: 526) en lo que respecta a sus marcos teóricos, descriptivos y gramaticográficos, lo cual no es poco ni sorprendente, pues la sociedad romana participaba y se alimentaba del sincretismo en cualquier ámbito. De hecho, cualquier romano culto que se preciase dominaba el latín y el griego en los siglos I a. C. y I d. C.

Por supuesto, las letras latinas rebosan de esta confrontación. No podemos detenernos en el asunto, así que nos conformaremos con aludir a los lamentos de Lucrecio por la inadecuación de la lengua latina, en comparación con el griego, para expresarse en temas filosóficos (*Rerum Natura*, I, 136-139); un terreno que él mismo y otros, como Cicerón (Pérez Castro, 2002: 207) abonaron con nueva terminología, la mayoría de las veces, adaptada o traducida del griego. Del mismo modo procedió Varrón en los inicios de la lingüística en Roma: importó los modelos griegos y calcó o trasladó aquellos términos que no existían en latín.

En lo que respecta al plano educativo, desde el siglo II a. C. se estableció un sistema bilingüe de enseñanza (Germain, 1993: 43). A la luz de este, Quintiliano aconsejaba instruir a los niños en lengua griega y latina al mismo tiempo (*Inst. Or.*, I, 1, 14). No se han conservado mayores testimonios de las prácticas escolares, pero disponemos de los *Hermeneumata Pseudodositheana*, unos manuales grecolatinos que tuvieron gran éxito desde el siglo III d. C. hasta buena parte de la Edad Media (Marrou, 2004: 341). Son un indicio de la longevidad de la metodología bilingüe.

De esta suerte, los gramáticos del latín estudiaron en paralelo el latín y el griego hasta el siglo VI (Marrou, 2004: 331). Por ejemplo, las gramáticas de Diomedes o de Prisciano² están repletas de comentarios en torno al griego; y su mención aquí no es ni mucho menos accesoria, puesto que estas obras, en especial las *Institutiones* de Prisciano, son fundamentales para comprender la configuración de la disciplina lingüística y gramatical europea a partir de la Edad Media³.

Por lo que sigue, en la época medieval, el latín había alcanzado la hegemonía en la esfera religiosa, cultural y diplomática. Era la única lengua generadora de doctrina y objeto de estudio. No obstante, este monopolio no supuso una interrupción de la metodología contrastiva: los *Hermeneumata Pseudodositheana* mantuvieron su vigencia para todo aquel que deseara instruirse en lengua griega ante la escasez de gramáticas propias en la Europa Occidental⁴ (Dickey, 2012: 13). También Isidoro de Sevilla, en la primera mitad del siglo VII, al compilar el saber de su época, que comienza precisamente con la gramática, introduce comparaciones grecolatinas del tipo: “Accentus, qui Graece prosodia dicitur [ex Graeco nomen accepit]. Nam Graece πρὸς,

² Algunos helenistas españoles, como Vergara (¿?-1545), recomendaban a Prisciano por su utilidad en el estudio del latín y del griego (Lopez Rueda, 1973: 242).

³ Robins (1954: 69-90) ilustra la influencia de Prisciano durante el período medieval.

⁴ Todavía en la España en el siglo XVI son escasas las gramáticas, métodos o diccionarios del griego (Lopez Rueda, 1973: 264).

Latine ‘ad’, ᾠδή Graece, Latine ‘cantus’ est. Hoc enim nomen de verbo ad verbum expressum est” (*Etym.*, I. 18).

En la escena cotidiana, la evolución de las lenguas vulgares había creado una distancia con relación al latín enorme⁵. Recurrir al idioma materno parecía el medio lógico para salvar ese espacio. Por consiguiente, la confrontación lingüística vuelve a despuntar, esta vez, entre el viejo latín y las nuevas lenguas europeas. Los primeros testimonios del empleo de la lengua vulgar para la enseñanza del latín se localizan a finales del siglo X en regiones no románicas, donde la distancia idiomática generaba dificultades añadidas (Calvo Fernández, 2000: 37), pero es fácil suponer que el uso propedéutico de las lenguas vernáculas estaría muy extendido por toda Europa. Prodigaba en léxicos, glosarios⁶ y, dentro de la explicación gramatical, sobre todo en la conjugación y en la declinación. En efecto, como recuerda Closa Farrés (1977: 53), Alexander de Villadei, cuyo *Doctrinale* (1199) se utilizó para enseñar latín en toda Europa, recomendaba enseñar la conjugación y la declinación latina con sus equivalentes en lenguas vernácula para facilitar el aprendizaje de sus rudimentos.

Este recurso didáctico tuvo un potente impacto en la Península Ibérica. Durante la Baja Edad Media, las *grammaticae proverbianti* se multiplicaron con éxito hasta la llegada de la *nova ratio Nebrissensis* (Esparza Torres; Calvo Fernández, 2001: 9), que conservó los rasgos comparativos. De este modo, se tejió, al margen de la filogenia entre el latín y el español, un vínculo gramaticográfico que se acentuó por la persistencia de gramáticos y docentes en unir ambas lenguas para su codificación y enseñanza. Además, la propia tradición gramatical del español surgió de esta relación hispano-latina, ya que la primera gramática completa en lengua española fue una traducción contrapuesta de una gramática del latín, y la primera gramática del español se justificaba bajo el supuesto de que sería de provecho para aquellos que quisieran estudiar latín.

Posteriormente, en los inicios de la Edad Moderna, se produjeron una serie de cambios en la orientación de los estudios y la enseñanza del latín. Fruto de estos, la interrelación hispano-latina se estrechó: la lengua vernácula se convirtió en el vehículo de descripción gramatical y de instrucción docente (Ponce de León, 2006: 59). Desde entonces, el aprendizaje del latín no pudo desvincularse de los paralelismos en forma y contenido con el español.

La progresión de los estudios comparados prosperó en el siglo XIX con las aportaciones de la lingüística histórica. El ‘descubrimiento’ del sánscrito entre los estudiosos europeos y los avances en el campo de la fonética otorgaron sistematicidad y nuevos horizontes a las investigaciones contrastivas, sin desmerecer en absoluto la calidad y las contribuciones de los trabajos precedentes, pues, a decir verdad, fueron fases necesarias de un método de estudio que arrancó en la antigua Roma.

⁵ Esta divergencia venía gestándose en el propio latín desde el siglo I a. C entre el uso popular y una variedad literaria, culta y artificiosa (Grandgent, 1991: 19-20).

⁶ Véase Castro (1991).

En definitiva, el contraste de lenguas es un rasgo que ha conformado la lingüística y la enseñanza de idiomas dentro de los espacios culturales de Europa y, por el devenir de los siglos, de buena parte del mundo. Aunque este no sea el lugar para tratar la cuestión en profundidad, no podemos sustraernos de esta realidad para entender la codificación del pretérito perfecto simple y del pretérito perfecto compuesto no solo en los tratados con contenidos hispano-latinos, sino también en las gramáticas dedicadas al español ‘en exclusiva’.

2. CUESTIONES PRELIMINARES HACÍA UNA CODIFICACIÓN HISPANO-LATINA

La enseñanza del sistema verbal latino comportaba problemas a los aprendientes desde la Edad Media. Las reiteradas notas romances en el paradigma de la conjugación y no en otras partes de la gramática demuestran esta dificultad. Era, pues, una cuestión pedagógica que el gramático, como creador de un texto didáctico, debía afrontar.

El bilingüismo era estratégico en las primeras glosas que se han encontrado e incluso en las últimas *grammaticae proverbianti* de finales del siglo XV y tenía una finalidad mayoritaria⁷, la de facilitar el aprendizaje del latín. No hay en ese momento ningún ánimo de reflexionar sobre la lengua del gramático, del maestro o del alumno, lo cual nos lleva a un segundo asunto –obvio, pero determinante– sobre el latín: para ninguno, era la lengua materna o, si lo reformulamos, todos tuvieron que aprenderlo a partir de textos. Más adelante volveremos sobre este tema. Ahora nos centraremos en la cuestión pedagógica, en tanto en cuanto supuso un síntoma de la problemática que experimentó la codificación posterior del sistema verbal español en sus gramáticas.

Las notas o las traducciones del paradigma conjugacional latino se motivan por su falta de correspondencia con la lengua vernácula de los destinatarios del tratado gramatical. La mayoría, en palabras de Calvo Fernández (1993: 268), “aparecen como un recurso propedéutico instrumental, nunca como un fin en sí mismo”, es decir, el gramático no codifica el romance, en paralelo al latín, de forma sistemática ni lo hace dentro de ningún marco teórico. Simplemente establece un conducto didáctico enmarcado descriptiva y gramaticográficamente en los límites de la lengua latina. La codificación es soslayada, pero no queda eximida de su condición de gramatización: en efecto, el gramático del latín está haciendo gramática del español, solo que supeditada al latín, sin una reflexión profunda, casi de manera automática gracias a sus competencias como hablante.

Estos gramáticos del latín que escribían en latín e intercalaban notas en romance anticiparon un dilema al que tuvieron que hacer frente los gramáticos del español desde Nebrija. Los presupuestos epistemológicos y gramaticográficos de unos y otros eran distintos y, por supuesto, los primeros no tenían la intención de encontrar una solución adecuada para la lengua española, pero los segundos, e incluso los gramáticos

⁷ En ciertos casos las notas en romances no se emplean para aclarar sino para promover la composición en latín a través de la traducción inversa (Calvo Fernández, 1992: 252). El latín resultante de estos ejercicios muchas veces era artificial y se alejaba de los modelos clásicos para descontento de los humanistas posteriores, como Nebrija.

del latín que redactaron sus obras en español, son continuadores de una tradición donde el latín y el español se conjugan para dar cuenta de aquellas categorías gramaticales que presentaban grandes diferencias entre ambas, como en el caso de la conjugación.

En la línea de lo expuesto, podemos encontrar comparaciones hispano-latinas también en las gramáticas del español: Nebrija, por ejemplo, dice que “tiene tan bien el castellano en la boz activa menos tiempos que el latín, los cuales dize por rodeo deste verbo *e, as* i del nombre participial infinitivo” (1492: 103). Sesenta y seis años después, Cristobal de Villalón afirmaba que:

Aunque Antonio de Nebrija en su arte de Gramatica Latina añadió dos preteritos y dos futuros, perfecto y imperfecto y pluscuamperfecto. Esto fue porque así lo hallo en la elegancia Latina [...]. Pero nuestra lengua Castellana no tiene necesidad desta multiplicación de tiempos. (1558: 36-37)

Más tarde, Correas, tras enunciar los tiempos, añade que “estos nonbres les dio la gramatica latina, i dellos usaremos” (1627: 158). Por último, para completar el período que comprende nuestro estudio, la Real Academia Española declaraba que los tiempos compuestos, frente a los simples o propios, también “llámanse impropios, porque no tienen la propiedad de expresar el tiempo con solo una palabra, y son formados para traducir y suplir por algún rodeo otros tiempos semejantes, propios de la lengua latina” (1771: 77).

Se aprecia que los cuatro construyen el sistema verbal del español en contraste con el latino, ajustándose más o menos a este y de manera más o menos explícita. Así y todo, el carácter y la causa de la comparación, el tipo de texto en el que se desarrolla y la relación jerárquica entre los elementos contrastados traen una diversidad de implicaciones. Si bien no nos ocuparemos de este tipo de textos, nos serviremos de los extractos citados para esbozar el asunto.

En primer lugar, las premisas teóricas y metodológicas entre, por ejemplo, la gramática de Villalón o la de Correas son muy distintas: el primero redacta su gramática para extranjeros y lo hace con voluntad antilatinista; en cambio, Correas elabora la suya para instruir a los jóvenes españoles y que estos luego accedan con mayor facilidad al latín, un proyecto similar al de Nebrija. Por consiguiente, las comparaciones hispano-latinas están adscritas a propuestas gramaticográficas distintas, lo cual condiciona los propósitos de su aparición.

Asimismo, la supeditación del español al latín no es igual en Villalón que en la Real Academia Española. Aunque ambos persiguen con su codificación perfeccionar la lengua española, la Real Academia no hace otra cosa que postergarla cuando justifica la existencia de ciertas formas para “traducir y suplir” tiempos propios del latín. Por lo tanto, su confrontación no es equidistante; el latín ejerce dominio sobre el español. Villalón, sin embargo, sí expone ambas lenguas en un plano de igualdad en su intento por alejarse del latín y simplificar el sistema verbal español.

Por último, el grado de profundidad del contraste tampoco es el mismo: el de Nebrija o el de Correas es horizontal porque el acercamiento de las dos lenguas

persigue aliviar el aprendizaje de una por medio de la otra; el de Villalón o el de la Real Academia es vertical, pues, sin llegar a teorizar con hondura, desarrollan la descripción del español, bien de forma independiente del modelo latino (Villalón), bien como su consecuencia evolutiva (Real Academia).

A la vista de esta exposición, las gramáticas del español están sujetas a una multitud de parámetros –autor, época, lugar, corriente teórica, etc.– que determinan el propósito y la frecuencia de las comparaciones hispano-latinas. Por el contrario, en las gramáticas del latín la situación es muy distinta. Después de que la corriente humanística estimara haber completado la teorización gramatical de la lengua latina, su atención recayó en la retórica y en las *Elegancias*, que enseñaban a comunicarse en un latín cuidado y bello (Padley, 1976: 132). Luego, en el Renacimiento, comenzó un proceso en el que la composición de estos tratados disminuyeron, dejando paso a gramáticas que explicaban la lengua (Sánchez Salor, 2002: 110). El cambio de perspectiva es sustancial: el latín inicia entonces un recorrido que lo encierra poco a poco en los textos que integran sus modelos de estudios, lo cual, al mismo tiempo, socava las producciones modernas y, al final, circunscribe su enseñanza a la comprensión de esos escritos.

La transformación no es ajena al paulatino decrecimiento de la posición del latín en las esferas culturales, científicas y políticas. Su uso para la especulación se fue abandonando y los avances doctrinales comenzaron a generarse a partir del desarrollo teórico de las lenguas vernáculas, y no del estudio del latín (Ramos Guerreira, 2006). Tanto es así que el contenido de las gramáticas latinas no experimentó grandes cambios, más bien, como concluye Ramos Guerreira (2006: 65-66) de un artículo de Colombat, la enseñanza del latín se mantuvo con carácter práctico dentro de los mismos límites teóricos y descriptivos; solo se plegaba a las revisiones metodológicas que precisaba cada época. Consiguientemente, las gramáticas del latín acomodaban sus exposiciones latino-españolas con exclusivo afán didáctico.

Las gramáticas contrastivas o comparadas⁸, que estructuran su eje descriptivo y gramaticográfico alrededor de la confrontación lingüística, tienen un eminente perfil práctico: la enseñanza de una segunda lengua a partir de la materna (Coseriu, 1987: 81), por lo que la comparativa suele fundamentarse en una concepción simplista de la realidad de los idiomas intervinientes en respuesta a esa estrategia didáctica que cumplen con solvencia, aun cuando no soportasen un análisis teórico más profundo.

En conclusión, desde sus inicios, la confrontación lingüística destaca por su índole práctico y pedagógico. La distinción entre las notas vernáculas de las gramáticas medievales y las gramáticas comparadas de finales del siglo XVIII se halla en la magnitud del contraste y en la interdependencia o el desarrollo gramatical de las lenguas que se cotejan.

⁸ Por el periodo que comprende este estudio, el concepto de gramática contrastiva o comparada no concurre en los postulados ni en la sistematicidad científica de la lingüística histórica del siglo XIX. Se emplea esta terminología en el sentido literal de la confrontación de dos lenguas, aunque puede llegar a ser incluso una traducción paralela.

De este modo, las gramáticas de corte *proverbiandi* se encuentran en un polo del eje contrastivo. En el polo opuesto, tendríamos las gramáticas comparadas, que exponen cada lengua por completo y en paralelo. A medio camino, disponemos de las gramáticas del latín escritas en español o de las gramáticas del español escritas en latín. En estos casos, la interdependencia entraña la comparación: el aprendiente construye el sistema lingüístico de una lengua que desconoce con base en su lengua materna o, en todo caso, en una lengua que domina. Aparte, la ejemplificación y algunas partes de la gramática, como las relativas a la conjugación, requieren de una presentación bilingüe por su complejidad.

Conforme a este criterio, para analizar la codificación del pretérito perfecto simple y el pretérito perfecto compuesto en textos sensibles al contraste latino-español o hispano-latino, hemos clasificado un corpus de treinta y nueve gramáticas⁹ de la siguiente forma:

- 1) Gramáticas del latín escritas en latín con notas en español (9).
- 2) Gramáticas del latín en latín y en español (2).
- 3) Gramáticas del latín en español (16).
- 4) Gramáticas del latín en español destinadas a la traducción del español (4).
- 5) Gramáticas comparadas del latín y del español (4).
- 6) Gramáticas del español en latín (4).

3. ASPECTOS LINGÜÍSTICOS EN TORNO A LA CONTRASTIVIDAD LATINO-ESPAÑOLA EN LO RELATIVO AL PRETÉRITO PERFECTO SIMPLE Y EL COMPUESTO

Una vez trazados los soportes gramaticográficos y los principales propósitos de la contraposición entre el latín y el español entre los siglos XV y XVIII, se plantea la primera cuestión: qué variedad del latín y qué variedad del español se cotejaban, teniendo en cuenta que en este período ya contamos con dos corrientes gramaticales ‘independientes’, la latina y la española.

La confrontación entre el latín y el español —o cualquier otra lengua romance— adquiere connotaciones particulares, pues está sometida a la diacronía casi de forma inevitable; la ascendencia latina de la lengua española comporta la tendencia a explicar los fenómenos de una a partir de la otra, especialmente en una dirección: del latín al español. Así pues, se aleja de los presupuestos típicos de la gramática contrastiva como la concebimos hoy en día, porque, a diferencia de esta (Coseriu, 1987: 81), mostraba inclinación hacia la búsqueda de coincidencias y al intento de establecer equiparaciones o explicar la evolución lingüística. Todo ello está en consonancia con el interés didáctico que hemos expuesto y con la conciencia y los avances lingüísticos de la época. La convicción de Nebrija sobre este asunto queda recogida en el prólogo de su *Gramática castellana*:

⁹ *Lato sensu*, se incluyen métodos, epítomes o compendios.

I seguir se a otro no menor provecho que aquéste a los ombres de nuestra lengua que querrán estudiar la gramática del latín; por que, después que sintieren bien el arte del castellano, lo cual no será mui difícil, por que es sobre la lengua que ya ellos sienten, cuando passaren al latín no avrá cosa tan oscura que no se les haga mui ligera maior mente entreveniéndolo a aquel *Arte de la Gramática* que me mandó hazer Vuestra Alteza, contraponiendo línea por línea el romance al latín. Por la cual forma de enseñar no sería maravilla saber la gramática latina, no digo yo en pocos meses, más aun en pocos días i mucho mejor que hasta aquí se deprendía en muchos años (1492: 10)

El inconveniente —o la paradoja— de esta propensión radica en la equivalencia del latín codificado con la variedad culta, literaria y, en concreto, escrita, que recibe la denominación de latín clásico. Por su parte, el latín vulgar, coloquial o familiar, asociado a contextos orales y, por ende, transversal a los períodos lingüísticos que se delimitaron conforme el aparato gráfico (Haadisma; Nuchelmans, 1966: 5), apenas fue tomado en consideración, salvo para ser criticado, de ahí que el latín que atestiguan las gramáticas —contrastivas o no— no sea la lengua desde la que evolucionaron los idiomas romances. Por lo tanto, se parte de una premisa errónea —o en todo caso pervertida— cuando se proyecta el español sobre los marcos de codificación del latín.

El clásico y el vulgar divergen en todos los niveles: fónico, morfológico, sintáctico y semántico. En lo que respecta a nuestro objeto de estudio, el sistema verbal enfrenta esta dualidad, aunque, ciertamente, no experimenta una desarticulación tan profunda como otros paradigmas en la variante oral (Herman, 1975: 73).

Los gramáticos del latín no llegaron a un acuerdo unánime a la hora de gramatizar el sistema verbal siguiendo unos criterios morfológicos y semánticos, por más que coincidieran en muchos puntos. Podemos convenir que se codificaron cuatro conjugaciones y dos voces; cada conjugación constaba de tres modos (indicativo, subjuntivo e imperativo). Con respecto al indicativo y al subjuntivo, los dividieron en dos temas, *infectum* y *perfectum*¹⁰, entre los que distribuyeron seis tiempos para el indicativo y cuatro para el subjuntivo (Ernout, 1924: 166-168), aunque el valor temporal propiamente dicho solo se localiza en el indicativo (Bassols de Climent, 1992: 181).

La complejidad de este sistema verbal —contra todo pronóstico— resiste los procesos de simplificación morfológica que abundan en el medio oral (Herman, 1975: 122-123). La división de la deixis temporal, la subdivisión de los pasados y, en general, el paradigma verbal del latín clásico sigue reflejado en la conceptualización estructural del verbo en lengua española, en parte por la influencia gramaticográfica del latín clásico sobre la codificación del español. Aun así, los paralelismos no excluyen una serie de diferencias notables, como la oposición —inexistente en latín clásico, pero sí en latín vulgar— del pretérito perfecto simple y del pretérito perfecto compuesto.

¹⁰ Esta división en *Inflectum* y *Perfectum* ya consta en Varrón (*L.L.* IX, §95-96).

Desde Varrón (*L.L.*, VIII, 8) el tiempo cronológico se organizó en una secuencia tripartita: *praesens*, *praeteritum* y *futurum*¹¹. De esta estructura, surgieron las subdivisiones de tiempos lingüísticos: *praeteritum* en *imperfectum*, *perfectum* y *plusquamperfectum*¹². Prisciano justificaba esta división por razones aspectuales y temporales: una acción iniciada pero no acabada; una acción acabada y una acción acabada en un pasado lejano (*G.L.K.*, II, 406).

El *praeteritum perfectum* fue el resultado de la fusión de formas protoindoeuropeas de aoristo y de perfecto y de un perfecto en *-ui* de origen latino (Ramos Guerreira, 2009: 430). Esta mezcolanza contribuyó a que reuniera distintas nociones aspectuales y temporales. Con todo, los valores de evento anterior al punto de referencia y de evento cerrado determinan su significación (Ernout, 1972: 222-223; Monteil, 1986: 268; Ramos Guerreira, 2009: 431), como ya apuntaba Prisciano cuando destaca el sincretismo del *perfectum* de acuerdo con el aoristo y el perfecto griegos (*G.L.K.*, II: 415-416).

En síntesis, el latín de las gramáticas no disponía de formas distintas para las significaciones de aoristo y de perfecto. Así pues, en contextos orales desde el s. I a.C., cuando el punto de referencia de un evento pasado se extendía al presente y la forma adquiría un aspecto resultativo y durativo, se acudía al auxiliar *habere*. Aunque esta perífrasis en principio marcaba posesión (Tovar, 1946: 126), su sentido se fue debilitando en favor de la acción, de tal forma que la perífrasis de *habere* y participio pasado pasivo terminó ocupando el espacio del Perfecto, y el *praeteritum perfectum* fue limitando su valor al aoristo (Haadsma; Nuchelmans, 1966: 57-58; Harris, 1982: 49; Meillet, 1980: 168; Monteil, 1986: 268; Ramos Guerreira, 2009: 432).

Consolidada finalmente esta dualidad en el romance castellano bajo la oposición del pretérito perfecto simple (*amé*) y el pretérito perfecto compuesto (*he amado*), surge un segundo interrogante y la clave de nuestro estudio: ¿cómo se enfrentaron los gramáticos a la unicidad del sempiterno latín codificado cuando recurrían al uso propedéutico del romance a partir de la Edad Media?

4. LA CONFRONTACIÓN GRAMATICAL DEL *PRETÉRITUM PERFECTUM* LATINO FRENTE A LAS FORMAS ESPAÑOLAS DEL PRETÉRITO PERFECTO SIMPLE Y DEL COMPUESTO

Como hemos planteado, la confrontación hispano-latina está presente en la producción gramatical de ambas lenguas desde la Edad Media. Hemos proyectado nuestro análisis de forma gradual: desde las primeras gramáticas latinas en latín con

¹¹ Dionisio de Tracia hace esta misma división del tiempo (2002: 68). Varrón no cita al gramático griego en lo que se conserva de su *De Lingua Latina*, pero tampoco podemos asegurar que lo desconociese.

¹² Los temas de *infectum*, donde se encuentra el *praeteritum imperfectum*, y de *perfectum*, en el que se sitúan los *praeterita perfectum* y *plusquamperfectum*, constituyen, fundamentalmente, una oposición aspectual de carácter imperfectivo y perfectivo (Väänänen, 1988: 228), con independencia del aspecto léxico concomitante con la semántica del verbo, lo cual, en efecto, crea tendencias al conjugarlo. Así, verbos con rasgos télicos, como *advenire*, *mori* o *perficere*, aparecerán con más frecuencia en formas verbales de *perfectum*; en cambio, otros, como *amare*, *scire* o *velle*, de carácter estativo, lo harán más en *infectum* (Ramos Guerreira, 2009: 415).

notas en español hasta los tratados que se declaran abiertamente comparados de finales del siglo XVIII.

En una hipótesis preliminar, cabe imaginar que la reflexión contrastiva en las gramáticas latinas en latín con notas en español no alcance la misma profundidad que la que se lleva a cabo en las gramáticas comparadas, en tanto en cuanto son injertos aislados con una función didáctica, pero sin efecto en la descripción gramatical y sin un desarrollo teórico propio. Son traducciones directas o inversas de elementos complejos para el aprendiente. Ahora bien, la translación romance requiere de cierta introspección en la propia lengua: el gramático debe optar por una de las dos formas, *amé* o *he amado*, o incluir ambas como equivalencia de la forma *amavi*. En cualquier caso, las decisiones generan conciencia de la lengua vernácula y constituyen los primeros brotes de la tradición española.

		amé	he amado	hube ¹³ amado
Siglo XV	Nepote (mitad s. XV)	X		
	Nebrija (1481)	X		
	Gutiérrez del Cerezo (1485)	X		
	Siso (1490)	X	X	
	Pastrana (1492) ¹⁴	X	X	X
	Nebrija (1495) ¹⁵	X	X	X
Siglo XVI	Sánchez de las Brozas (1562)	X	X	X
	Barahona (1570)	X	X	X
	Segura (1589)	X	X	

Tabla 1. Gramática del latín en latín con notas en español

Los tres primeros ejemplos que hemos recogido, el *Accesus* de Nepote a la gramática de Pastrana, el *Ars grammática* de Gutiérrez del Cerezo y la primera edición de las *Introducciones Latinae* de Nebrija, coinciden en traducir o contraponer solo la forma *amé* al *amavi* latino. Es una solución esperable, ya que *amé* evoluciona de *amavi*, además, es sintética y conserva la semejanza formal.

“*Yo me case* constructur ‘ego duxi uxorem’ uel ‘ego accipi uxorem’ uel ‘ego iam habeo uxorem’ uel ‘ego sum uxoratus’ et ‘mulier recepit virum’. *Yo me case dos veces*: ‘ego binas uxores duxi’ uel ‘binas accipi’ siue ‘habui uxores’ et ‘mulier bis recepit uirum’ et ‘bis fuit maritata’ uel ‘uxorata’”. (Codoner, 2000: 101).

¹³ Y sus diferentes grafías: ‘oue’, ‘ue’, ‘uve’.

¹⁴ Según Ridruejo (1977: 56), el incunable *Super arte et compendio doctissimi domini magistri Ioannis de Pastrana materias incipiunt in nomina domini* que se encuentra en la Biblioteca Nacional contiene notas en romance castellano en el paradigma verbal con la relación de tiempos expuesta en la tabla. Por nuestra parte, no hemos podido consultar esta copia, pero sí hemos tenido acceso al manuscrito de la Universidad de Salamanca, que incluye notas relativas a los casos y al significado de alguna palabra, pero no a los tiempos verbales.

¹⁵ El capítulo quinto, dedicado a la conjugación, se abre con una página íntegra en castellano donde hace hincapié en la necesidad de contraponer el latín y el español en la conjugación por la dificultad que supone. Es el ejemplo más paradigmático de la pertinencia contrastiva de la conjugación.

Nepote realmente no desglosa el paradigma verbal contraponiendo el latín y el español, pero propone traducciones inversas en pasado como en la cita antecedente. Es destacable el empleo exclusivo de la forma simple. Estos ejercicios podrían traslucir su variedad del español, forzando incluso el latín, lo que explicaría que solo emplee el pretérito perfecto simple, pues, como apunta Codoñer (2000: 15), parece que procedía de la zona de Galicia, donde, quizá por influencia del gallego (García de Diego, 1984: 117), no se desarrolló tan productivamente la oposición.

Nebrija y Gutiérrez sí despliegan la conjugación –o parte de ella– y la contraponen al romance. El primero incluye la traducción en la primera exposición inicial del verbo. Gutiérrez, por su parte, añade una *suppletio* bilingüe al final de la obra, donde conjuga el verbo *amare* y, a diferencia de Nebrija, traduce también la terminología en español: el pretérito imperfecto lo denomina –o lo sitúa– “en el tiempo comenzado”, el pretérito perfecto, “en el tiempo pasado” y el pluscuamperfecto, “en el tiempo ya pasado”. Se deduce que el aspecto perfectivo determina la diferencia entre el imperfecto, por un lado, y el perfecto y pluscuamperfecto, por otro. Estos, a su vez, se distinguirían por el punto de referencia temporal: en el perfecto no se especifica, pero en el pluscuamperfecto el adverbio *ya*¹⁶ parece indicar un pasado en el pasado, esto es, un tiempo relativo en el pasado, frente a la deixis absoluta o relativa que podría alternar en el pretérito perfecto ante la falta de marcación. Estas observaciones se apartarían de la definición de Prisciano, que deslinda la temporalidad del *praeteritum perfectum* y del *pluscuamperfectum* en términos de distancia cronológica¹⁷.

Nebrija, como pronto veremos, no procede igual en todas sus obras. Entonces, ¿por qué en su edición de 1481 decide contraponer solo el pretérito perfecto simple?

Amo	<i>yo amo</i>
Amabam	<i>yo amaba</i>
<u>Amaui</u>	<i>yo amé</i>
Amaveram	<i>yo amara</i>
Amabo	<i>yo amaré</i>
Ama	<i>ama tú et ame aquel</i> (Nebrija, 1481: fol. 2)

El romance está incluido en una pequeña muestra del paradigma, en una especie de avance de la conjugación dirigida a los estudiantes de nivel cero. En las páginas siguientes, Nebrija expone cada conjugación al completo, pero sin el equivalente vernáculo. La simplificación previa cumple un propósito introductorio/didáctico que justifica la elección de una sola forma para favorecer la claridad. Asimismo, Cerezo, discípulo de Nebrija y probablemente influido por las *Introductiones*, tuvo en mente la

¹⁶ En efecto, el adverbio *ya*, actualmente, suele considerarse un adverbio de fase (RAE, 2009, § 24.4m) porque añade etapas anteriores o posteriores a la situación del predicado que modifica.

¹⁷ “Ex eo iterum (id est praeterito perfecto) nascitur plusquamperfectum, si inveteraverit res a nobis perfecta. mox enim scripto versu, recenti adhuc perfectione, dico ‘scripsi’ propria significatione; sin dudum sit perfectum, incipit transire in pluscuamperfectum. itaque ‘scripseram’ proprie de hoc dicimus” (G.L.K., II: 415).

misma pretensión propedéutica por encima de cualquier otra aspiración descriptiva cuando incorpora al final de su *Ars Grammatica* una muestra semejante a la de su maestro para cada uno de los modos y de las voces.

A partir de las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* de Nebrija y del *Peritule grammaticale compendium* de Daniel Siso, el panorama es otro: los gramáticos deciden incluir a un tiempo, como equivalentes de *amaui*, las formas *amé* y *he amado* y, lo que es más sorprendente, también *hube amado*. La inclusión de distintas formas puede apuntar a una reflexión más profunda o, cuando menos, a un intento por establecer equiparaciones más precisas en un texto gramatical, que, a diferencia de otros géneros, permite duplicar la traducción –por naturaleza selectiva– a favor de la adecuación lingüística, aunque en perjuicio del didactismo. Otra explicación para esta multiplicidad podría ser la vacilación a la hora de encontrar equivalencias temporales y aspectuales a formas que no tienen un correlato manifiesto en latín (Ridruejo, 1977: 72), aunque es menos probable porque ya, en esa época, Nebrija (1492: 103, 168) consideraba las tres formas equivalentes: una simple y más próxima al latín en lo formal y las otras “por rodeo o circunloquio”, pero que, a fin de cuentas, expresaban lo mismo: un pasado cumplido.

De este grupo de gramáticas, los únicos autores que optan por la opción doble (*amé* y *he amado*) son Siso y Segura.

<i>Praeter. perf.</i>	<i>en el tiempo pasado y ya cumplido</i>
<i>Amaui.</i>	<i>yo ame y he amado</i>
<i>Amauisti.</i>	<i>tu amaste y has amado</i>
<i>Amauit.</i>	<i>aquel amo y ha amado</i>
<i>Plu. Amauimus.</i>	<i>nosotros amamos y hemos amado</i>
<i>Amauisti.</i>	<i>vosotros amastes y aueys amado</i>
<i>Amauerunt et. amavere</i>	<i>aquellos amaron y han amado</i> (Segura, 1589: fol. 19)

Cabría pensar que los dobles de Siso y de Segura pretenden englobar los dos valores de *amaui*, el de aoristo y el de perfecto, discernimiento¹⁸ que también alcanzó Prisciano valiéndose de la comparación con el griego¹⁹ para obtener los usos del *perfectum* latino:

Sciendum, quod Romani praeterito perfecto non solum in re modo completa utuntur, in que vim habet eius, qui apud Graeco παρακειμενος vocatur, quem stoici τέλειον ένεστῶτα nominaverunt, sed etiam pro άοριστου²⁰ accipitur, quod tempus tam modo perfecta rem quam multo ante significare potest. (G.L.K. II: 415)

¹⁸ También Diomedes (s. IV) registró este doble aspecto del *praeteritum perfectum*: “[...] at vero tempus perfectum apud nos pro άοριστω και παρακειμένῳ valet” (G.L.K., I: 336).

¹⁹ Es conveniente recordar que Prisciano, natural de una región de Mauritania, redactó sus obras en Constantinopla, ciudad de habla griega, aunque el latín también era lengua oficial, y para lectores grecoparlantes (Robins, 1997: 70).

²⁰ ‘Αοριστος’ significa en griego ‘sin límites’ o ‘indefinido’. En este sentido, los Scholia Vaticana completan la conjugación griega que codificó Dionisio de Tracia con el siguiente pasaje, citado por la traducción de Bécarea Botas (2002: 215): “Por perfecto se entiende el estar próxima y cercana su acción

De igual manera, si nos aventuramos a conjeturar en este sentido sobre los textos de Siso y Segura, la deducción partiría, no directamente del latín, sino de la comparación con el español, en especial, desde la nomenclatura española del *perfectum*. En el de caso de Siso sería insuficiente, pues lo traduce “por el tiempo cumplido”, pero Segura aporta un pequeño matiz a su traducción y lo ubica “en el tiempo pasado y ya cumplido”.

Concibe, en primer lugar, la referencia temporal (“pasado”) y, a continuación, el rasgo perfectivo (“cumplido”), en oposición con la forma de *imperfectum*, que traslada como “en el tiempo comenzado y no acabado”. Si finalizamos en este punto la interpretación, podríamos haber esperado que el autor se limitara a nombrar el *perfectum* latino como “en el tiempo pasado y cumplido”, sin embargo, la utilización del adverbio *ya*, como vimos antes en el pluscuamperfecto de Gutiérrez, permite presumir la relatividad de esta forma y su posible valor de perfecto, en relación tanto con el pasado como con el presente, es decir, la presencia de *ya* induce a presuponer una situación anterior o posterior a la posición de la forma verbal modificada. La temporalidad de los grupos *en el tiempo ya cumplido* y *en el tiempo cumplido* se diferencia por su indeterminación. Si bien ambos participios remiten a un tiempo pasado impreciso, el que está acompañado por el adverbio *ya* dispone de un anclaje temporal relativo al presente, si es que no se especifica otro referente pasado²¹. Si lo ejemplificamos con unas oraciones del tipo “ya llamé / he llamado a mis padres” frente a “llamé / he llamado a mis padres”, se aprecia que en este segundo ejemplo la forma *llamé* no tiene anclaje temporal determinado. En sentido estricto, “he llamado a mis padres” tampoco lo tendría, pero, por los valores asociados tradicionalmente a esta forma (Comrie, 1976: 56-65), su anterioridad queda recogida dentro de la relación de simultaneidad con el punto de referencia u origen (Rojo, 1974: 105), lo que le confiere una anterioridad subjetiva reciente. Por el contrario, en el primer ejemplo, *llamé* tiene marcado el afianzamiento temporal en el momento de la enunciación gracias al adverbio *ya*, en otras palabras, le atribuye cierto valor de perfecto. En su alternancia *he llamado*, la partícula *ya* refuerza esa repercusión en el presente, pero no la atribuye, pues existe en la de propia significación del tiempo verbal.

También en latín esta partícula ‘*iam*’²² podía discriminar los valores de perfecto y aoristo del *praeteritum perfectum*. En los siguientes pasajes de Plauto y de Tito Livio

al presente, pues muestra que la acción se ha realizado no mucho tiempo antes, pero en su significado se considera concluida. El aoristo no manifiesta tiempo definido, como sucede con los susodichos, sino que el aoristo reciente significa lo mismo que el perfecto, por ejemplo ‘he golpeado/golpeé hace poco’; y el aoristo remoto significa lo mismo que el pluscuamperfecto, por ejemplo ‘había golpeado/golpeé hace mucho’”.

²¹ Compartimos el sistema de representación vectorial de Guillermo Rojo (1974).

²² También aparece en las *Introducciones bilingües* de Nebrija cuando, precisamente, teoriza sobre el tiempo verbal: “*Quod est praeteritum perfectum? Quod ostendimus aliquid iam factum esse, ut ego lego/ ¿Qual es el pasado & acabado? Por el que qual demostramos que algo es ya hecho, como yo ley*”. Y, del mismo modo, sin otras marcaciones temporales, ese ‘algo ya hecho’ remite al presente por el desarrollo físico del tiempo en la percepción subjetiva del hablante, es decir, se sobreentiende ‘algo ya hecho en el presente’. Esto también puede aplicarse a ‘*iam factum esse*’.

observamos como el adverbio refuerza la lectura resultativa del verbo y, por tanto, decanta su significación de perfecto:

[Toxilus] Eho, an iam manu emisisti mulierem? [Dordalus] Credo edepol, credo, inquam, tibi.

[Toxilus] Iam liberta auctu's? [Dordalus] Enicas. quin tibi me dico crederé.

[Toxilus] Dic bona fide: iam liberast? (*Pers.* vv. 483-485)

Iam e memoria excessit, quo tempore et in qua fortuna a populo Romano defecerimus? Iam, quemadmodum in defectione praesidium, quod poterat emitti, per cruciatum et ad contumeliam necarimus? (*Ab Urbe Condita*, XXVI, 13)

No venimos a decir con esto que la traducción terminológica de Segura encierre todas estas consideraciones conscientemente, sino que, quizá, no fuera capaz de sustraerse de unas implicaciones idiomáticas que tendría interiorizadas como hablante de español, frente a su condición de gramático del latín que escribe en latín. En cualquier caso, era un conflicto contrastivo al que no pretendía ni hubiera podido dar solución fácilmente con las herramientas gramaticográficas de las que disponía.

Recordemos que la forma *amavi* comenzó a perder su valor de perfecto a partir el siglo I a.C. Desde entonces, quienes aprendían latín como lengua extranjera, estudiaban el latín clásico de las gramáticas, la inmensa mayoría posteriores al siglo I d. C. Por consiguiente, la lengua materna del gramático —en el mejor de los casos— era el latín, pero no ya el latín clásico que codificaba, sino una variante donde el *perfectum* solo se usa con valor de aoristo o de pasado de narración (Meillet, 1980: 168). Así pues, el gramático carecería de una sensibilidad lingüística suficiente como para extraer el doble aspecto del *perfectum* en las obras literarias de su canon. Además, las gramáticas romanas contienen una teoría de los tiempos bastante superficial (Ramajo Caño, 1987:152). Esta tendencia se mantuvo en los tratados medievales y renacentistas, más aún cuando la lengua vernácula del gramático no podía ser ya el latín, lo que le obligaba a construir su obra sobre otras gramáticas latinas anteriores y no específicamente sobre la lengua latina, contaminándose a veces por su lengua materna (Ramos Guerreira, 2006). De esta manera, cuando el gramático renacentista o posterior confronta *amavi* y las formas españolas *amé* y *he amado*, podrían translucirse vestigios del doble aspecto del *perfectum*, no tanto por el propio latín como por el condicionante de la lengua materna del autor.

		Amé	He amado	Hube amado
Siglo XV	Nebrija (ca. 1488)	X	X	X
Siglo XVI	Simón Abril (1573)	X	X	X

Tabla 2. Gramática del latín en latín y en español

En sus *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (ca. 1488), primer texto que por entero guarda esencia contrastiva, aunque no deje de ser una traducción, Nebrija introduce una novedad que se repetirá en su *Recognitio* (tabla 1). Nos referimos a la incorporación de *hube amado* a las formas *amé* y *he amado* como correlatos de *amavi*:

Praeterito perfecto:	En el tiempo passado & acabado:
<i>Amaui.</i>	<i>Yo ame & oue amado.</i>
<i>Amauisti.</i>	<i>Tu amaste has & ouiste amado.</i>
<i>Amauit.</i>	<i>Aquel amo ha & ouo amado.</i>
<i>Amauimus.</i>	<i>Nos amamos, auemos & ouimos amado.</i>
<i>Amauistis.</i>	<i>Vos amastes, auays & ouistes amado.</i>
<i>Amauerunt</i> vel <i>amauere.</i>	<i>Aquellos amaron, han & ouieron amado.</i> (ca. 1488: 20)

No obstante, Nebrija no se mantiene constante a lo largo de su tratado bilingüe. Cuando se dedica a explicar la significación temporal (ca. 1488: 111), dejando a un lado los elementos morfológicos, opta por recoger solo *amé* para traducir *amavi*. Consolida, por tanto, la concepción de que pretérito perfecto simple es la forma por antonomasia para trasladar el *praeteritum perfectum* al español. Pronto comprobaremos que este juicio prevalecerá a lo largo de la historia de la gramática, pero antes nos detendremos a barajar las causas que determinaron tal predominio. Para ese fin, es indispensable acudir al resto de gramáticas de Nebrija, especialmente, a la *Gramática sobre la lengua Castellana*.

Nebrija define el pasado acabado como “aquél enel cual alguna cosa se hizo, como diziendo *io amé*” (1492: 102). Ejemplifica solo con la forma del pretérito perfecto simple. Un poco después, en el capítulo dedicado a los circunloquios del verbo, añade las otras dos: “*io e amado* et *oue amado*”. Diferencia dos tipos de formas: las *proprias* y las que se construyen por rodeo. Esta clasificación deja fuera las formas compuestas de lo ‘propio’, en la acepción de ‘natural’ con base en el latín, y las asocia con lo ‘impropio’, esto es, lo extraño o lo ajena, de nuevo, con respecto a la lengua latina. En resumidas cuentas, la preponderancia de la forma *amé* se funda en el asentamiento de los principios de la construcción temporal del verbo en la tradición gramatical del español sobre la gramática latina.

Dicho esto, queda por clarificar la incorporación nebrisense de *hube amado* como equivalente de *amavi*. Como hemos visto, la sitúa en el mismo tiempo que a *amé* y a *he amado*, como formas para “demostrar lo que se hizo et acabó” (1492: 157) en oposición aspectual con el imperfecto “por el cual demostramos lo que se hazía et no se acabó” y en una posible conexión temporal de posterioridad con el pluscuamperfecto, “por el cual demostramos que alguna cosa se hizo sobre el tiempo passado”. De este esquema, se deduce que el pasado queda determinado, primero, por su calidad de perfectivo (*amé*, *he amado*, *hube amado* y *había amado*) o de imperfectivo (*amaba*) y, segundo, por su relatividad, que en caso de *había amado* es inmanente, mientras que en las demás formas es potencial.

A pesar de que el pretérito anterior (*hube amado*) está en desuso en la actualidad²³ y prácticamente se restringe a denotar una situación inmediata a otro pasado, en la lengua medieval esta forma también podía emplearse como equivalente del pretérito perfecto simple. Este uso aún hoy puede localizarse en el lenguaje jurídico, cuya naturaleza arcaizante proporciona ejemplos como el siguiente que testimonia la Real

²³ Ya en el siglo XVI Correas declara que la forma que se construye con *hube* se usa poco, porque el pluscuamperfecto ya desempeña una función similar (Correas, 1625: 270).

Academia Española (2009, § 23.16i): “Los gastos y costas del recurso deberán ser satisfechos por los interesados que lo hubieron promovido”. En la misma sección, la Real Academia aporta, casualmente, un pasaje de Diego Rodríguez Almeda, historiador contemporáneo de Nebrija, donde la forma *se ovieron revelado* podría haberse sustituido por *se revelaron* sin problemas: “[...] a todos los traydores que conel estauan que contre el se ovieron revelado”.

En conclusión, la clasificación adoptada por Nebrija se adecua al estado de lengua de su tiempo y, por ende, su equiparación tripartita del *perfectum* latino es pertinente, puesto que *amé*, *he amado* y *hube amado* tienen aspecto perfectivo y significan pasado, pero no son tiempos relativos consustanciales, como *había amado*.

A propósito de los tiempos pasados, la codificación nebrisense también guarda coherencia intertextual. Cuando se ocupa de las cuestiones paradigmáticas –en o sin confrontación con el *amavi* del latín– aprehende las tres formas en el mismo apartado gramaticográfico, siempre que la exposición no tuviera un carácter introductorio o didáctico, como observamos en las *Introducciones* de 1481. En contraste, cuando esclarece la significación de los tiempos o, simplemente, los enumera, selecciona a modo de arquetipo el pretérito perfecto simple (*amé*).

A finales del siglo XVI, en territorio hispanohablante, comenzaron a multiplicarse las gramáticas del latín cuya lengua de descripción era el español, en perjuicio de las gramáticas del latín escritas en latín o de las gramáticas bilingües. Todas tenían la misma finalidad: enseñar latín como lengua extranjera a hablantes de español.

		amé	he amado	hube amado
Siglo XVI	Carvajal (1582)	X	X	X
	Simón Abril (1583)	X	X	X
	Sánchez (1589)	X	X	
Siglo XVII	Anónimo (ca. 1600)	X	X	
	de la Cerda (1601)	X	X	
	Correas (1627)	X	X	X
	Villafañe (1675)	X	X	
Siglo XVIII	Boil y Valero (1742)	X		
	Heredia (ca. 1767)	X	X	X (solo al conjugar <i>sum</i>)
	Martínez de Cabredo (1768)	X	X	
	Mayans i Siscar (1771)	X	X	X
	Iriarte (1771)	X	X	
	Hornero (1792)	X	X	X
	Márquez de Medina (1793)	X	X	
	Mello y Meneses (1791)	X	X	
	González Cañaveras (1798)	X	X	X

Tabla 3. Gramática del latín en español

Se advierte que la solución dual (*amé/he amado*) y la tripartita (*amé/he amado/hube amado*) se reparte por igual entre los tratados de este período para resolver el *perfectum* del latín. Únicamente la obra de Boil, *Fragmentos gramaticales, según el orden, y estilos de las*

aulas públicas de la Ciudad de Teruel, se aparta de esta distribución y recoge solo el pretérito perfecto simple (*amè*):

El pretérito perfecto de indicativo se conoce, en que la cosa ya pasò, ò en que su romance acaba en una de estas dos terminaciones é, ò ì largas; v. g. Yo amè, yo lei. (p. 20)

El fragmento exige recordar que estamos ante una gramática del latín, pues la explicación encajaría, sin duda, dentro de una gramática del español. Ochenta y tres páginas después, el autor desarrolla el paradigma conjugacional de los pretéritos sin confrontarlo con la lengua española. Al margen del desconcierto que puede provocar hoy, es posible plantear diferentes razones –no excluyentes entre sí– para desentrañar esta elección.

En primer lugar, las formas *amé* y *lei* son ejemplos, una pequeña muestra desde la que el aprendiente puede desarrollar el resto del paradigma gracias a la analogía y a su competencia en su idioma materno. En segundo lugar, no hace uso de otros tiempos verbales porque, al igual que hemos visto antes, se trata de una explicación de la temporalidad y poco le importan en ese momento las cuestiones paradigmáticas. En tercer lugar, la referencia a la lengua española parece atender a la evolución morfológica desde el latín hasta el español, más que a la confrontación temporal entre las formas de ambas lenguas. Bajo este parámetro diacrónico, es viable omitir el resto de posibilidades. Y, en cuarto lugar, la decisión también está en consonancia con la típica concepción del circunloquio, del que suscribe “que no es otra cosa que, un rodeo de palabras, con el qual se explica con muchas, lo que podía decirse con una [...]” y que solo es necesario “quando explicamos con muchas palabras lo que no podemos con una sola” (*Ibid.*, p. 477).

Sumado a todo esto, lo más relevante del fragmento es la perspectiva lingüística. El español no es solo la lengua de descripción, también es la lengua sobre la que se construye la doctrina: Boil define el *perfectum* latino desde un criterio formal en vista de su condición predecesora de la forma del perfecto simple español. Así pues, a diferencia del uso propedéutico o auxiliar que tenían las notas romances en las *grammaticae proverbiandi* o en las gramáticas latinas de Nebrija, en este momento, la lengua española se erige como un elemento definidor.

Asimismo, González Cañaveras (1798: XIX-XX) expone el perfecto en su *Método fácil para aprender la lengua latina* de la forma que sigue:

El *pretérito perfecto*, ó *pasado perfecto*, que es lo mismo, señala una cosa como absolutamente *pasada*, y éste se divide en próximo o remoto. *Próximo* como quando se dice: *he visto á Juan*: *remoto* como quando se dice, *ví a Juan*.

La clasificación de *remoto* y *próximo*, aunque tiene su reflejo en las *Institutiones* de Prisciano, realmente, en González de Cañaveras se fundamenta desde su propia lengua

materna y, probablemente, de la reciente gramática española de la Real Academia²⁴. Lo delata la nota a pie de página que añade en su explicación de los tiempos:

En el orden de la naturaleza no hay mas que tres tiempos, como se ha dicho, *pasado, presente y venidero*, que los Gramáticos llaman *pretérito, presente y futuro*. Pero mirando á estos de diversas maneras, ha nacido de ahí la tropa de tiempos, especialmente de pretéritos, en varias lenguas: yo me he arreglado en esta inflexión de los tiempos á la lengua latina.

Por quanto lo pasado se puede decir una de cosa que acaba de hacerse, ó indefinidamente se ha hecho, de ahí ha venido haber en la mayor parte de las lenguas vulgares, dos suertes de pretéritos, uno que señala la cosa indeterminadamente hecha, por lo que se llama *indefinida*, como *yo he pensado, yo he hecho*; y otro que la indica precisamente hecho, por lo que se llama *definida*, como *yo escribí, yo comí*. (pp. XX-XXII)

Por consiguiente, es más plausible pensar que González Cañaveras extrajera los matices temporales del pasado latino a partir de su propia lengua que desde un idioma extranjero, el cual, además, no ha aprendido con nativos, sino a través de maestros, que, a su vez, lo aprendieron en escuelas o con libros redactados por otros gramáticos cuya lengua materna tampoco era el latín desde hacía siglos. Hasta tal punto es así que muchos autores de este período, como Márquez de Medina, orientan su metodología en esta dirección: “habiendo entendido el principiante los tiempos Latinos por los Romances Castellanos, y su formación con los tiempos del Romance *De*, debe saber ahora en que consiste el conjugar” (1793: 42). En el mismo sentido, un siglo antes, Villafañe de la Payana y Yebra aconsejaba que “para conjugar qualquier verbo, ò verbos, es necessario saber muy bien las conjugaciones, assi en actiua, como en pasiuua, con todos los romances que se añaden al comun del Arte; especialmente el conocimiento, y formacion de los tiempos del Arte” (1675: 2-3).

Aparte del corolario de interferencias de la lengua española en las gramáticas latinas, bajo esta metodología subyace el desplazamiento del latín por la lengua vernácula en los diferentes entornos educativos. Desbancada de los contextos orales y activos, la lengua latina quedó relegada al ámbito escrito y, más concretamente, a la comprensión de los textos antiguos y a la toma de conciencia de unas raíces culturales en común con el resto de Europa (Aguilar Piñal, 1988: 229). Este panorama precisaba el reajuste la enseñanza del latín y el papel del español en esa enseñanza.

La interrelación de ambas lenguas a nivel educativo y social se volvió inherente, como lo demuestra la profusión de gramáticas del latín escritas en español a partir de finales del XVI, hasta que en el siglo XVIII culminó con una metodología de enseñanza de gramática menos descriptiva y más práctica, centrada en los ejercicios de traducción directa o inversa de pequeñas frases o textos (Puren, 1988: 28-29; Sánchez, 1997: 135).

²⁴ “Divídese este tiempo en pretérito próximo y remoto. Próximo es el que denota mayor proximidad de la acción, que significa ya pasada, y remoto e el que la denota menor, ó que ha mas tiempo que pasó la acción. V. g. *Yo ví* al Rey, denota que ha mas tiempo que le ví, que cuando se dice *He visto* al Rey” (1796: 92).

		amé	he amado	hube amado
Siglo XVIII	Cruz y Prado (1763)	X	X	
	Muñoz Álvarez (1785)	X	X	
	Campo (1787)	X	X	X (solo <i>sum</i>)
	Cano (1793)	X	X	X

Tabla 4. Gramáticas latinas en español destinadas a la traducción del latín.

El modelo pedagógico de gramática-traducción otorga, inevitablemente, un valor enorme a la lengua materna, pues, aunque el latín es el idioma objeto de estudio, su enseñanza está destinada a ser volcada en la propia lengua del estudiante, es decir, el producto final no será un texto en latín la mayoría de las veces, sino uno en español, y lo mismo se puede aplicar al constructo mental. De hecho, las gramáticas con ejercicios o métodos de este tipo obligan al estudiante a dominar. Sobre esta base, Cruz y Prado aconseja a los maestros lo siguiente:

Para que V.m. instruya à su Principe en las conjugaciones, ha de guardar las formas siguientes. Lo primero ha de aprender cada conjugación de los exemplos, poniendo antes la significación del verbo, como se usa en nuestro Arte, con la previa formación de cada uno de los tiempos, según, y como en el Methodo se halla. Lo segundo, inmediatamente cada tiempo se conjugará el verbo Latino el primero, y después su Romance. [...] Lo tercero, solas las personas desnudas sin Romance alguno [...]. Lo que assi conocido, quando traduzca, no tendrá necesidad de formar nuevas idéas con nuevo Estudio para conocerlos (1763: 20).

Sin embargo, al contrario de lo que cabría esperar, la codificación del *perfectum* y sus correlatos en español en este tipo de tratados permanecen dentro de los límites doctrinales de las gramáticas precedentes. De nuevo, Cruz y Prado instruye al docente:

En los verbos sus personas desnudas [las del latín] explican lo que nosotros en los tiempos pretéritos activos no podemos sin el auxilio de el verbo *Aver*; y otras reflexiones, que V.m. debe hacer, y sabe carear respecto del genio Latino con el nuestro (1763: 51)

Más adelante (p. 115), define el pretérito perfecto como el tiempo que “en nuestro idioma significa con sentido de cosa pasada” y contrapone los paradigmas de *amé* y *he amado* a la forma *amavi*. No introduce otras consideraciones más allá de las irregularidades morfológicas y diversas cuestiones de combinación.

El resto de gramáticas de la tabla 4 restringen las explicaciones acerca de este tiempo a niveles mínimos y en términos semejantes a los que venimos observando. Por ejemplo, José Félix Cano solo aclara que el “Pret. perf. de Indic. llano significa cosa que ya pasó, ò sucedió. v.g. *Yo amé, he amado, ò huve amado*” y que “no se forma de otro tiempo, porque es la segunda raiz” (1793: 5-6). Salta a la vista que esta definición es similar a la de Nebrija (1488), Segura (1589) o la mayoría de gramáticos del corpus.

		amé	he amado	hube amado
Siglo XVIII	Berthomeu (1753) ²⁵	X	X	
	Sanchis Albella (1795 [1819]) ²⁶	X	X	
	González de Valdés (1791 y 1798)	X	X	X

Tabla 5. Gramáticas comparadas del latín y del español

Esto mismo sucede en las gramáticas –declaradas– comparadas. Incidimos en el hecho de que los autores las califican de comparadas o de hispano-latinas, porque, aunque pretendieran cotejar las gramáticas de ambas lenguas o lo percibieran así, en realidad, se decantan por la lengua latina y subyugan en gran medida la lengua española a los marcos descriptivos del latín, aprovechando las semejanzas que ofrece el parentesco entre la lengua “madre” y la lengua “hija”. Por esto mismo, ciñen su exposición de los tiempos verbales a la teoría y a la descripción de las gramáticas latinas precedentes. No obstante, es cierto que dedican apartados a la codificación del español en exclusiva, lo que las distingue de las gramáticas del latín en lengua española o las gramáticas del latín destinadas a la traducción. Además, la gramatización del español tiene mayor independencia o, si se prefiere, es paralela y no consecuencia secundaria de la latina.

El desplazamiento del latín en favor del español fue algo progresivo, pero inexorable. Desde la perspectiva gramatical, el patente inmovilismo doctrinal –no solo en la codificación de los tiempos– presagiaba su confinamiento en métodos prácticos. Ni siquiera las gramáticas hispano-latinas de perfil más comparativo (tabla 5) se hacen eco de las innovaciones procedentes de la codificación del español. Tanto es así que, si comparamos el primer acercamiento nominal de Prisciano hacia los pretéritos²⁷, no encontramos grandes innovaciones ni dista mucho de la exposición mayoritaria entre los gramáticos de las tablas 1, 2, 3, 4 y 5. Este fragmento de Calixto Honero (tabla 3) servirá de representante:

El pretérito es de tres maneras diferentes, porque ó se expresa la cosa simple, y absolutamente pasada, y entonces se llama *Perfecto*, como: *Amavi*, yo amé. O se considera como presente, respecto á otra cosa pasada, y este se llama Imperfecto, como: *Scribebam*, yo escribía; esto es, después de hecha tal, ó tal cosa, hacía actualmente esta. Ultimamente se puede expresar la cosa

²⁵ Es un tratado del aspecto sintáctico, más enfocado al latín que al español, aunque suele traducir los ejemplos latinos. No hay teoría morfológica ni un desarrollo de paradigmas, no obstante, de las traducciones del *praeteritum perfectum* se extrae que es equivalente tanto al pretérito perfecto simple como al pretérito perfecto compuesto de español. Sin embargo, es imposible asegurar que realmente excluye el pretérito anterior de esta equiparación. Su desuso explica por qué no aparece en las traducciones.

²⁶ No hemos tenido acceso a su obra comparada *Principios de la gramática castellana y latina para el uso del aula de la villa de Castellón de la Plana* también de 1795. En su lugar, dada la profusión de textos de carácter hispano-latino que redacta durante el siglo XVIII, hemos consultado la gramática que compuso en 1819 para suplir la carencia.

²⁷ “Itaque quod accidit ipsis rebus, quas agimus, nomen temporis ipsi imponimus, ‘praeteritum imperfectum’ tempus nominantes, in quo res aliqua coepit geri necdum tamen est perfecta, ‘praeteritum’ vero ‘perfectum’, in quo res perfecta monstratur, ‘praeteritum plusquamperfectum’, in quo iam pridem res perfecta ostenditur” (G.L.K., II: 406).

como pasada respecto de otra cosa también pasada, como: *Scripseram*, yo había escrito: esto es, después de hecha tal cosa, que yo considero como pasada, ya estaba hecha esta antes. Y este se llama *Plusquam perfecto*. (1792: 115-116)

En efecto, de cuantas gramáticas conforman el corpus solo se registra variación contrastiva –más allá de las optar por *amé* y *he amado* o *amé*, *he amado* y *hube amado*– en las gramáticas del español escritas en latín.

		amé	he amado	hube amado
Siglo XVI	Anonimo Lovaina (1555)	X	X	X
Siglo XVII	Mulerio (1636)	X	X	
	Rodríguez (1662)	X	X	¿?
Siglo XVIII	Kramer (1711)	X	X	–

Tabla 6. Gramáticas del español en latín

Estas gramáticas utilizan el latín en calidad de lengua universal para llegar a un número mayor de lectores, fundamentalmente, por la problemática dialectal de los entornos regionales donde se publican la mayoría: Mulerio en Leiden, Rodríguez en Copenhague y Kramer en Núremberg.

Dentro de este grupo, la gramática para extranjeros del anónimo de Lovaina es un tanto especial; también está escrita en francés y en español. Su distribución de los tiempos imita el modelo latino que toma de Nebrija. Utiliza una doble terminología: la latina y la traducción española. Para el pretérito perfecto (*praeterito perfecto*), dice “en el tiempo pasado y ya cumplido”. Esta traducción definitoria es la misma que después haría Segura, como ya hemos visto, pero en el Anónimo de 1555 la hipótesis que presentábamos entonces cobra entidad, pues ahora estamos ante una gramática del español donde la reflexión gira en torno a la lengua española.

Igualmente, los trabajos de Mulerio y Rodríguez son pequeños compendios enfocados a la enseñanza del español para extranjeros. Su codificación del español es utilitaria y, por ese motivo, la descripción de los tiempos verbales se reduce a la presentación de las conjugaciones y a breves apuntes prácticos.

Mulerio hace equivaler la forma *habui* a dos tiempos españoles, un *perfectum definitum* (‘uve’ o ‘tuve’) y un *perfectum indefinitum* (‘he avido’ o ‘he tenido’). Nada dice de *hube tenido* ni tampoco explica qué entiende por *definitum* e *indefinitum*. Rodríguez, por su parte, no confronta el latín y el español cuando despliega los paradigmas de la conjugación²⁸, pero se puede inferir que identificaría *amavi* con *amé*, *he amado* y *hube amado*, porque su clasificación del pretérito perfecto en español, aunque parecer tener tres tipos: un *praeteritum perfectum I seu simplex* (‘amé’), un *praeteritum perfectum II seu composita* (‘he amado’) y un *praeteritum perfectum III seu composita* (‘uve amado’), en el fondo solo hay un tiempo verbal y tres formas para expresarlo. Más tarde, cuando advierte sobre la oposición aspectual entre el primer pretérito y el segundo pretérito,

²⁸ Confronta las formas españolas y latinas cuando traduce al latín los ejemplos, como “*tengo hecho*, pro *he hecho*, feci” (p. 18) o “*Mataron a los hombres*, homines occiderunt” (p. 46).

se olvida del pretérito perfecto III, seguramente, por la naturaleza práctica de la gramática y el desuso de esa forma:

Utimor Praeterito Perfecto simplici seu primo, quando *sermo est de tempore jam elapso*; sed composito seu secundo utimur, quando *sermo est tempore adhuc durante*. ut: *El mes pasado te vi, pero este mes no te he visto*, Mense proximè elapso te vidi, sed hoc Mense non. (Rodríguez, 1662: 46)

A pesar de la elipsis del verbo *vidi* en la segunda parte del ejemplo, la codificación del español y su ejemplificación traducida al latín ratifican los valores de Aoristo y Perfecto del *praeteritum perfectum* latino, detalle que no alcanzan a notar la mayoría de los gramáticos del latín que hemos analizado en las tablas precedentes, y, de hacerlo, es por medio del romance.

Kramer realiza un estudio más profundo y ambicioso del español. Ya en la portada deja clara la universalidad de su obra: “omnibusque, cujuscunque Nationis & Conditiones, (modò latinam calleant) imò ipsis quoque Hispanis, quibus Hispanicè scitè loqui, scribere, interpretari, & docere curae aut volupe sit, unicè necessarium”, al contrario –como él mismo dice– de Franciosini, Oudin o Salazar, quienes las redactan para sus compatriotas. En suma, la de Kramer es una gramática completa, abultada –tres volúmenes– y documentada, adecuada para el estudio del español como primera lengua o segunda lengua. Es consciente de que escribe una gramática del español y se aleja de los moldes latinos típicos en la codificación de los tiempos verbales. En este sentido, su tratamiento de los tiempos simples y los compuestos es bastante aséptico:

Praesuppono *secundò* quòd quid sciat quid sit *Tempus simplex* & quid sit *Tempus compositum*; quòd, nempe *Tempora simplicia* sint illa quae per simplicem Inflexionem ipsiusmet Verbi formantur ut apud Latinos &c. *Tempora composita* verò ea, ad quorum formationem seu Circumlocutionem requiritur Tempus simplex conveniens alterius cujusdam Verbi (quod ad hunc effectum, Verbum *Auxiliare* appellatur) cum sequenti *Participio passivo* seu *Supino* proprii Verbi, ut apud *Germanos, Gallos & Italos*. (Kramer, 1711: I, 97)

Aún más, reivindica la conveniencia de los tiempos compuestos en el español (“*aliqua enim necessarij & ordinarij sunt usus?*”) y se percata de que algunos de estos se usan menos, solo en ciertas situaciones. En el segundo tomo explica los valores de cada uno de los tiempos con minuciosidad y gran cantidad de ejemplos.

Asimila el *perfectum* latino con el perfecto simple (amé) y el compuesto (he amado). Del primero afirma que se emplea para acciones completas, llevadas a cabo hace un tiempo, como poco ayer, y que no se repiten; pero también para significar acciones realizadas el mismo día a otra hora, terminadas por completo y no repetidas. Puntualiza que está muy extendido en las narraciones históricas y en los cuentos (II, p. 307-308). Seguidamente, del perfecto compuesto sostiene que se utiliza para afirmar o negar una acción totalmente terminada en un tiempo sin determinar, aunque recientemente ejecutada la mayoría de las veces (II, p. 312).

Kramer considera *hube amado* una forma de pluscuamperfecto y lo contrapone a la forma *amaveram* junto a *había amado*, pero, a diferencia, de esta –matiza– solo aparece en narraciones detrás de *luego que, después que, cuando, como*, etc. antes o después de otra

acción en perfecto simple (II, p. 315). Esta explicación difiere notablemente del resto de autores del corpus, que, o bien engloban *hube amado* dentro del pretérito perfecto y lo contraponen a *amavi*, o bien ni siquiera lo mencionan, lo cual evidencia que las novedades –al menos en lo que concierne al sistema verbal– no procedían ya de la codificación del latín, sino que se originaban en la observación y estudio de las lenguas vernáculas.

2. CONCLUSIONES

La técnica contrastiva ha sido una –cuando no la mayor– fuerza motriz de los estudios lingüísticos a lo largo de sus más de dos milenios de historia. En Europa, desde la antigüedad romana, el cotejo del latín con el griego invitó a los gramáticos latinos al aprovechamiento de los discernimientos en torno al griego de los antiguos filósofos, sofistas, filólogos y gramáticos helenos para, luego, impelerlos a una reflexión más profunda que les condujera a desentrañar las incógnitas que la comparación producía.

En paralelo, la confrontación lingüística se impuso a nivel educativo. Enseguida, se percibió que explotar los conocimientos de la lengua materna en la enseñanza de una segunda reportaba grandes beneficios. A partir de entonces la metodología contrastiva nunca dejó de aplicarse en mayor o menor proporción.

El desajuste entre el latín hablado y el latín escrito propició que, cuando las lenguas vernáculas cobraron identidad, el latín de los textos se percibiera ininteligible y que el recurso comparado fuese una constante en aquellos elementos que entrañaban un escollo para el aprendizaje, como eran la categoría de la conjugación.

La complejidad morfológica y estructural del sistema verbal latino –en lo inmanente y en lo gramaticográfico–, así como sus semejanzas y diferencias con las lenguas europeas, suscitaba un aprendizaje confrontado para su mejor asimilación. En el ámbito hispano-latino se presentaba la encrucijada de que un solo tiempo verbal, el *pretéritum perfectum* latino (*amavi*), se correspondía, en principio, con la oposición entre el pretérito perfecto simple (*amé*) y el pretérito perfecto compuesto (*he amado*). No obstante, la opinión de muchos gramáticos consistía en incorporar también el pretérito anterior (*hube amado*).

Por lo que sigue, la equiparación bipartita (*amé/ he amado*) y la tripartita (*amé/ he amado/ hube amado*) tienen un índice de aparición similar frente a los que prefieren la alternativa que confronta solo el pretérito perfecto simple (*amé*).

	número de gramáticas
amé	4
amé + he amado	16
amé + he amado + hube amado	18 + 1 ²⁹

²⁹ Marcamos el caso de Rodríguez (1662) aparte porque no contrapone los paradigmas del latín y del español, aunque se puede inferir su adscripción a este grupo por su codificación de los tiempos perfectos.

Del análisis del corpus, se puede concluir que todos los autores consideran que el pretérito perfecto simple es equiparable al *perfectum* latino. Esto lo convierte en la forma verbal por antonomasia para traducir el tiempo de *amavi, docui, legi o audivi* y la que alberga el resto de formas cuando el gramático –sea cual fuere el motivo– resuelve registrar una única opción.

Por detrás le sigue el pretérito perfecto compuesto, que se ve confrontado al *perfectum* en treinta y cinco de los tratados. Solo cuatro autores no lo incluyen, aunque es probable que esta decisión atienda a razones de síntesis o simplificación didáctica, por las que la ejemplaridad del pretérito perfecto simple sería suficiente.

Finalmente, casi la mitad del corpus, un total de diecinueve textos, inscriben el pretérito anterior (*hube amado*) entre los paralelismos de *amavi*. Nebrija promovió esta tipología en vistas a recoger un uso del pretérito anterior equivalente al pretérito perfecto simple todavía vigente en su época. No obstante, su conservación posterior dentro del pretérito perfecto satisfacía más a la tradición gramatical que a la realidad lingüística, como así revela Correas (1625: 270).

Por otro lado, desde una orientación secular –aunque no deje de ser una representación ficticia del desarrollo lingüístico– el cálculo resulta así:

	S. XV (7)	s. XVI (8)	s. XVII (6)	s. XVIII (18)
amé	3	0	0	1
amé + he amado	1	2	4	9
amé + he amado + hube amado	3	6	2	8

Se aprecian que la solución doble (*amé* y *he amado*) aumenta sus adeptos con el transcurso de los siglos y a partir del XVII se impone por ligeras diferencias.

En cuanto a la alternativa que incluye el pretérito anterior, se intuye una tendencia decreciente. El utilitarismo de la enseñanza del latín, enmarcado entre la fuerza de la tradición nebrisense y el uso de los hablantes, se reafirma en el aumento del alcance de la lengua española para explicar esta disminución. Dicho de otra manera, si ponderamos el peso del latín y del español en los tratados del corpus, se advierte que la opción tripartita parece imponerse cuanto mayor es el valor intrínseco del latín (tablas 1 y 2), en parte, también, por la autoridad de Nebrija. En cambio, a medida que el español gana protagonismo metalingüístico, la disyuntiva entre las alternativas bipartita e tripartita se equilibra y, finalmente, cuando la lengua española obtiene una mayor independencia del latín en la descripción gramatical (tablas 4, 5 y 6), *amé* + *he amado* prevalece sobre la opción *amé* + *he amado* + *hube amado*.

Por último, el análisis del corpus evidencia que la gramaticografía latina adolece de una descripción del sistema verbal anquilosada, lo que confirma la tesis de Padley sobre el estancamiento doctrinal del latín a partir del humanismo. No obstante, desde época antigua, la codificación de los tiempos verbales refleja esta fosilización.

La enseñanza práctica del latín, bien para ser hablado como una segunda lengua, bien para ser entendido y consagrado a los textos, consumó su adhesión al modelo

tradicional. Este se caracterizaba por una descripción de los tiempos verbales exigua, que se salda prácticamente sin modificaciones a lo largo de los siglos. Así, el pretérito perfecto se solía describir tan solo como un tiempo pasado y terminado.

La misma concepción se mantuvo incluso después de que las lenguas vernáculas se asentaran en los contenidos de la gramática latina. Los estudios del español, en cambio, progresaron e introdujeron algunas innovaciones teóricas que solo llegaron al latín, cuando ambas lenguas se comparaban, pero siempre y cuando el cotejo fuera del español hacía latín, como sucede en las gramáticas de la tabla 6. En el resto de obras analizadas, no suelen encontrarse rastros de estas novedades, sino es por las interferencias devenidas de la lengua materna del gramático.

La pretensión de estos autores (tablas 1, 2, 3, 4) era la elaboración de gramáticas del latín. Para ello, sin importar el grado de confrontación con el español, manejaban y se documentaban a partir de otras gramáticas del latín. Es plausible que no sintieran la necesidad de acudir a una tradición gramatical incipiente, como era la española, cuando disponían de una tradición centenaria y consolidada. Del mismo modo, sus competencias nativas en español les imprimirían la autoridad lingüística suficiente para tratar los temas contrastivos sin la obligación de acudir a otras fuentes, sobre todo, porque la lengua latina es la que, en principio, configura la comparación.

BIBLIOGRAFÍA PRIMARIA

- ANÓNIMO (1555): *Util y breve institution para aprender los principios fundamentos de la lengua hespañola*, edición facsimilar con estudio e índice de Antonio Roldan, Madrid: C.S.I.C., 1977.
- ANÓNIMO (ca. 1600): *Artis grammatica libri tres*. [Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10481/286>].
- BARAHONA, Pedro (1570): *Ars compendiaria grammaticae*, Vallisoletani: Adrianus Ghemartius.
- BERTHOMEU, Vicente (1753): *Diatriba gramatica del artificio, y diferencias de la oracion hispano-latina*, Valencia: Joseph Thomás Lucas.
- BOIL Y VALERO, Gregorio (1742): *Fragmentos gramaticales segun el orden, y estilos de las aulas publicas de la ciudad de Teruel. Ilustrados con varias notas, y curiosas reflexiones muy utiles, assi para los Discipulos, como para los deseosos de aprovechar*, dividido en dos tomos, Valencia: Joseph Esteban.
- CAMPO, Ignacio del (1787): *Gramática laconica ó epitome de la lengua latina para aprender con suma brevedad à componer, y traducir con perfección el Latin, sin necesidad de otro Libro*, Madrid: Antonio Espinosa.
- CANO, Josef Felix (1793): *Compendio de los modos de oraciones, que se hallan en los Autores latinos, para facilitar el uso de la Traducción, y Composición*, Burgos: Josef de Navas.
- CARVAJAL, Diego de (1582): *Arte gramatica latina en lengua latina y española*, Valladolid: Diego Fernández de Córdoba.
- CODONER, C. (2000): *Gramáticas latinas de transición. Juan de Pastrana y Fernando Nepote*, Salamanca: Universidad de Salamanca.

- CORREAS, Gonzalo (1625): *Arte de la lengua española castellana*, edición y prólogo de E. Alarcos García, Madrid: C.S.I.C. Anejo LVI de la RFE, 1954.
- (1627): *Arte kastellana. En Trilingüe de tres artes de las tres lenguas castellana, latina y griega, todas en romance*, edición de Manuel Taboada Cid, Santiago de Compostela: Universidad, 1984.
- CRUZ Y PRADO, Antonio de la (1763): *Instituciones latino-gramaticas. o nuevo methodo, por las que todos los maestros instruyan en verdadera Latinidad à la Juventud con pocas reglas, y mucho uso en la traducción de los Autores Latinos, y composición frecuente por sus grados de estylos: cuyo methodo tan nuevo tiene probado*, Madrid: Manuel Martín.
- DIONISIO TRACIO: *Gramática. Comentarios antiguos*, introducción, traducción y notas de Vicente Bécares Botas, Madrid: Gredos, 2002.
- GÓMEZ GÓMEZ, Juan María (2003): *El Arte Regia. Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda. Morfología y Sintaxis*, introducción, edición crítica, traducción y notas, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- GONZÁLEZ CAÑAVERAS, Juan Antonio (1798): *Método facil para aprender la lengua latina, para uso de la juventud*, tomo I, Madrid: Antonio Espinosa.
- GONZÁLEZ DE VALDÉS, Juan Antonio (1791): *Gramática de la lengua latina y castellana, dividida en sus quatro partes analogía, etimología, prosodia, y construccion*, Madrid: Imprenta real.
- (1798): *Gramática completa grecolatina y castellana combinada en caracteres latino*, Segunda impresión. Madrid: Imprenta real.
- GUTIÉRREZ CERESO, Andreas (1485): *Ars grammatica*, edición de Marco Antonio Gutiérrez, tomo II, Burgos: Universidad de Burgos, 1998.
- HEREDIA, Sebastián de (ca. 1767): *Arte novísimo gramático-latino*, Sevilla: Bartolomé Manuel Caro.
- HORNERO, Calixto (1792): *Arte de gramática latina*, Madrid: Oficina de Gerónimo Ortega y Herederos de Ibarra.
- IRIARTE, Juan de (1771): *Gramática latina escrita con nuevo método y nuevas observaciones en verso castellano con sus explicacion en prosa*, Madrid: Imprenta de Pedro Marín.
- KEIL, Heinrich (1855): *G.L.K., Grammatici latini ex recensione*, vol. II, Lipsiae: Teubner.
- (1857), *C.L.K., Grammatici latini ex recensione*, vol. I, Lipsiae: Teubner.
- KRAMER, Matthias (1711): *Grammatica & syntaxis linguae hispanicae; Methodo adornata cum primis facili & perspicua; quin & peramoena ubique pulcherrimorum Exemplorum varietate, tanquam Flosculis conspersa*, Noribergae: Johannes Zieger.
- MÁRQUEZ DE MEDINA, Marcos (1793): *El arte explicado y gramático perfecto*, Madrid: viuda de Ibarra, octava impresión nuevamente corregida.
- MARTÍNEZ DE CABREDO, Pedro Antonio (1768): *Breve modo de aprender gramática en dialogo en el que con toda claridad, y concisión se explica à los Estudiantes los quatro estados de Minimos, Menores, Medianos, y Mayores*, Pamplona: Herederos de Martínez.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1771): *Gramática de la lengua latina*, Valencia: Francisco Burguete.
- MELLO Y MENESES, Diego de (1797): *Nuevo epítome de gramática latina ó verdadero método de enseñar el latín a un principante compuesto en lengua portuguesa*, traducido al

- castellano por primera vez, Madrid: Benito Cano.
- MULERIUS, Calorus (1636): *Linguae hispanicae compendiosa institutio*, Lugd. Batavorum: Officina Elseveriana.
- MUÑOZ ÁLVAREZ, Agustín (1785): *Rudimentos de la lengua latina, ó conocimiento de las partes de la oración en que se contiene lo que es necesario para traducir el latín en castellano*, Sevilla: Imprenta Mayor de la Ciudad.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1481): *Introductiones Latinae*, Facsímil, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1981.
- (c. 1488): *Introductiones latinas contrapuesto el romance al latín*, Introducción, edición y notas de M. Á. Esparza Torres y V. Calvo Fernández, Münster: Nodus Publikationen.
- (1495): *Introductiones Latinae*, Salamanca: s. n., 3ª ed.
- (1492): *Gramática sobre la lengua castellana*, edición, estudio y notas de Carmen Lozano, Madrid/Barcelona: Real Academia Española/Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2011.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Ibarra.
- RODRÍGUEZ MATRITENSIS, Carolus (1662): *Linguae Hispanicae Compendium*, edición facsimilar, traducción y estudio de Mª Luisa Viejo Sánchez, Madrid: Arco Libros, 2007.
- SÁNCHEZ, Francisco (1589): *Principios de la lengua latina*, Sevilla: Alonso de la Barrera.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco (1562): *Verae breuesque grammatices latinae institutiones*, Lyon: Sebastian Gryphius.
- SANCHÍS ALBELLA, Joaquín (1819): *Gramática de las lenguas latina y castellana*, Valencia: Domigo y Mompié.
- SEGURA, Martín (1589): *Grammatica institutio in quatuor libros tributa*, Compluti: Antonium Gotard, 3ª ed.
- SIMÓN ABRIL, Pedro (1573): *De lingua latina vel de arte grammatica, libri quatuor nunc denuo ab ipsomet auctore correcti & emendati, atque ad multo faciliorem dicendi stilum renocati, cum Hispanae linguae interpretatione, iis certe, qui in latinae linguae usus sunt rudes & tirones, utilissima*, Tudelae: Thomam Parrilis Allbrogem.
- (1583): *Los dos libros de la grammatica latina escritos en lengua castellana*, Zaragoza: Juan Soler.
- SISO, Daniel (1490): *Perutile danielis sisonis grammaticale compendius*, Zaragoza: Johannes Hurus.
- VILLAFANE DE LA PAYANA Y YEBRA, S. (1675): *Explicacion facil, breve, y elegante de las quatro partes de la gramatica, con toda distincion, y claridad*, Madrid: Andrés García.
- VILLALÓN, Cristobal (1558): *Gramática Castellana*, edición facsimilar y estudio de Constantino García, Madrid: C.S.I.C, 1971.

BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1988): “Entre la escuela y la universidad: la enseñanza secundaria en el siglo XVIII”, *Revista de Educación*, nº extraordinario, pp. 225-243.
- BASSOLS DE CLIMENT, Mariano (1992): *Sintaxis Latina*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CALVO FERNÁNDEZ, Vicente (1992): “Una gramática latina medieval con notas en romance castellano”, *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 2, pp. 249-261.
- (1993): “Un ejemplo de empleo del romance en la didáctica del latín medieval: la traducción de participios en la Gramática de Prisciano y Castellano”, *Revista de Filología Románica*, 10, pp. 267-83.
- (2000): *Grammatica Proverbiendi: Estudio de la Gramática Latina en la Baja Edad Media Española*, Münster: Nodus Publikationen.
- CASTRO, AMÉRICO (1991): *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*, Madrid: C.S.I.C.
- CLOSA FARRÉS, Josep (1977): “La difusión hispana de la Ars Minor de E. Donato en los siglos XVI y XVII”, *Anuario de Filología*, 3, pp. 47-80.
- COMRIE, Bernard (1976): *Aspect. An introduction to the study of verbal aspect and related problems*, Cambridge: Cambridge University Press.
- COSERIU, Eugenio (1987): “Alcances y límites de la gramática contrastiva”, en Coseriu, Eugenio (ed.): *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid: Gredos, pp. 80-111.
- DICKEY, Eleanor, (ed.) (2012): *The Colloquia of the Hermeneumata Pseudodosithena*, I, Cambridge: Cambridge University Press.
- ERNOUT, Alfred (1924): *Morfología Histórica Latina*, Madrid: El mensajero.
- (1972): *Sintaxe Latine*, Paris: Klincksieck.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel, CALVO FERNÁNDEZ, Vicente (2001): “La grammatica proverbiandi y la nova ratio nebrissensis”, en Koerner, Ernst Frideryk Konrad; Niederehe, Hans-Josef (eds.): *History of linguistics in Spain II*, Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins, pp. 35-56.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1909): *Elementos de gramática histórica gallega (Fonética-Morfología)*, Burgos: Hijos de S. Rodríguez.
- GERMAIN, Claude (1993): *Evolution de l'enseignement des langues: 5000 ans d'histoire*, Paris: Clé International.
- GRANDGENT, Charles Hall (1991): *Introducción al latín vulgar*, traducción y anotación por B. Moll, Madrid: C.S.I.C.
- HAADSMA, R. A.; NUCHELMANS, Jan (1966): *Précis de latin vulgaire*, Gronigen: Walters.
- HARRIS, Martin (1982): “The ‘Past Simple’ and the ‘Present Perfect’ in Romance”, en Vicent, Nigel; Harris, Martin (eds.): *Studies in the Romance Verb. Essays offered to Joe Cremona on the Occasion of His 60th Birthday*, London y Canberra: Croom Helm, pp. 42-70.
- HERMAN, József (1975): *Le Latin Vulgaire*, Paris: Presse Universitaires de France.
- ISIDORUS HISPALENSIS (s.a.): *Etymologiarum sive originum*, tomos I, libros i-x, recognovit brevique adnotatione critica instruxit W. M. Lindsay, Oxonii: Clarendoniano,

- 1911.
- LIVIVS, Titus (s.a.): *Ab urbe condita*, tomus IV, libri XXVI-XXX, recognoverunt et adnotatione critica instruxerunt R. Seymour Conway et S. Keymer Johnson, Oxonii: Clarendoniano, 1935.
- LLORENTE MALDONADO, Antonio (1974): “Caracterización de la lingüística grecolatina: ensayo de fijación de criterios para historiar la ciencia del lenguaje”, en *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete*, Granada: Universidad de Granada, pp. 515-537.
- LOPEZ RUEDA, José (1973): *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid: C.S.I.C.
- MARROU, Henri-Irénée (2004): *Historia de la educación en la Antigüedad*, Madrid: Akal. [Traducción de Y. Barja de Quiroga].
- MEILLET, Antoine (1980): *Historia de la lengua latina*, Reus: Avesta, 2ª ed. [Traducción de Sanz, Fernando; Rodríguez, C.; Duarte Ana María,
- MONTEIL, Pierre (1986): *Eléments de phonétique et de morphologie du latin*, Paris: Nathan.
- PÉREZ CASTRO, Lois Carlos (2002): “Acercas de las terminologías ciceronianas: préstamos, calcos y correspondencias”, *Emerita: Revista de lingüística y filología clásica*, 70, 2, pp. 205-212.
- PLAUTUS, Titus Maccius (s.a.): *Comoediae*, recognovit brevisque adnotatione critica instruxit W. M. Lindsay, tomus II, Oxonii: Clarendoniano, 1905.
- PONCE DE LEÓN, Rogelio (2006): “La metalengua en romance: el castellano de las gramáticas latino-castellanas”, en *El castellano y la gramática en la Biblioteca Universitaria de Salamanca (Siglos XV y XVIII)*, Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 43-66.
- PUREN, Christian (1988): *Historie des méthodologies de l'enseignement des langues*, Paris: Clé International.
- QUINTILIANUS, Marcus Fabius (s.a.): *Institutionis oratoriae libri duodecim*, recognovit brevisque adnotatione critica instruxit M. Winterbottom, tomus I, Oxonii: Clarendoniano, 1970.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- RAMOS GUERREIRA, Agustín (2006): “Sobre algunas gramáticas latinas del siglo XVII español: la influencia vista del revés” en Gómez Asencio, José J. (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*, Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 41-69.
- RAMOS GUERREIRA, Agustín (2009): “Tiempo y aspecto”, en Baños Baños, José M. (ed.): *Sintaxis del latín clásico*, Madrid: Liceus, pp. 405-441.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*, Madrid: Espasa Calpe.
- RIDRUEJO, Emilio (1977): “Notas romances en gramáticas latino-españolas del siglo XV”, *Revista de Filología Española*, 59, pp. 47-80.
- ROBINS, Robert Henry (1954): *Ancient and mediaeval grammatical theory in Europe: with*

- particular reference to modern linguistics*, London: Bell.
- ROBINS, Robert Henry (1997): *A Short History of Linguistics*, London: Longman.
- ROJO, Guillermo (1974): “La temporalidad verbal en español”, *Verba: Anuario galego de filoloxía*, 1, pp. 68-149.
- SÁNCHEZ, Aquilino (1997): *Los métodos en la enseñanza de idiomas. Evolución histórica y análisis didáctico*, Madrid: SGEL.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2002): *De las “elegancias” a las “causas” de la lengua: retórica y gramática del humanismo*, Alcañiz y Madrid: Palmyrenus.
- SUETONIUS TRANQUILLUS, Gaius (s.a.): *De Grammaticis et Rhetoribus*, edited with translation, introduction, and commentary by Robert A. Kaster, Oxford: Clarendon Press, 1995.
- TOVAR, Antonio (1946): *Gramática Histórica Latina: Sintaxis*, Madrid: Afrodiseo Aguado.
- VÄÄNÄNEN, Veiko (1988): *Introducción al latín vulgar*, Madrid: Gredos. [Versión española de Manuel Carrión].
- VARRÓN, Marco Terencio (s.a.): *La lengua latina*, tomo II, introducción, traducción y notas de L. A. Hernández Miguel, Madrid: Gredos, 1998.